



El Cabildo destina más de 1,6 millones de euros para rehabilitar las viviendas de personas sin recursos

El vicepresidente primero y consejero de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas, Aurelio Abreu, y la directora insular de Vivienda, Marta Arocha, presentaron el Plan Insular de Rehabilitación de Viviendas 2017

En esta edición se incluyen, también, las viviendas legalizables para ser objeto de mejoras que podrán derivar en su legalización

Tenerife – 13/07/2017. El vicepresidente primero y consejero de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas, Aurelio Abreu, presentó hoy jueves [día 13], junto a la directora insular de Vivienda, Marta Arocha, el Plan Insular de Rehabilitación de Viviendas 2017, que incluye este año a las viviendas legalizables y que cuenta con una inversión de 1.659.935,12 euros en los 31 municipios de la Isla. El objeto del mismo es asegurar la función social de la vivienda, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a los ayuntamientos para que los distribuyan entre aquellos propietarios de viviendas que no se encuentren en condiciones mínimas de habitabilidad, y que estén en situación de extrema necesidad (apreciada por los Servicios Técnicos municipales).

Del total del presupuesto inicial del Plan (1.659.935,12 euros), el Cabildo aporta 1.322.700,55 euros y los ayuntamientos los 337.234,56 euros restantes. Las cantidades serán distribuidas entre los 31 municipios en base a los mismos criterios del Plan de Cooperación Municipal 2014-2017.

Aurelio Abreu informó de que “el Cabildo va de la mano de la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Canarias para hacer un esfuerzo importante en esta materia, para aumentar los recursos, para potenciar la compra de edificios y, tras su rehabilitación, ponerlos en circulación como viviendas sociales”.

De igual modo, el vicepresidente primero recordó que “este Plan permitirá, también, crear empleo en un sector afectado por la crisis en la Isla como es el de la construcción. Supondrá, por tanto, un respiro para pequeñas y medianas empresas, que podrán ser contratadas para ejecutar las reformas”. “Será –dijo- una manera de recuperar y mantener vivo el patrimonio que han dejado los antepasados, y de dignificar la vida de las familias que, por motivo de la crisis, no han podido hacer frente a los arreglos necesarios”.

Por su parte, Marta Arocha indicó que “en esta edición del Plan, se incluye la posibilidad de que las viviendas a rehabilitar sean legalizables, para una vez que se lleven a cabo las obras se puedan legalizar. Y esto es un paso importante y muy demandado por los ayuntamientos”.

En base a este documento, los ayuntamientos, mediante convocatorias públicas, conceden dichas subvenciones que, complementadas con su aportación, llegarán a los



ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

distintos beneficiarios y a los inmuebles. Las cuantías individuales a entregar por parte de las corporaciones locales no superarán los 6.000 euros.

Proyecto 'Base 25'

Durante la celebración de la rueda de prensa salió a relucir el proyecto que lleva a cabo el Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas del Cabildo junto a Cáritas Diocesana de Tenerife, 'Base 25'. Se trata de una iniciativa que pretende facilitar los alquileres sociales a las personas sin hogar. Y para ello se ha elaborado un protocolo junto a Cáritas y los técnicos municipales designados por la Fecam, que son los que marcan las pautas a los equipos multidisciplinares de Servicios Sociales de cada municipio.

En este sentido, tanto Aurelio Abreu como Marta Arocha señalaron que son muchos los ayuntamientos que están trabajando duro para colaborar con el proyecto Base 25, y destacaron que la colaboración entre todas las administraciones implicadas es fundamental.

Actuaciones del Plan Insular de rehabilitación de Vivienda

Las obras a financiar por este Plan son, entre otras, aquellas que comprendan total o parcialmente la supresión de barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad, que garanticen la seguridad de la vivienda tales como el refuerzo o sustitución parcial de los elementos estructurales, y que permitan la adaptación a la normativa vigente en materia de agua, gas, electricidad o protección contra incendios. De igual modo, la concreción de los trabajos se llevará a cabo por cada uno de los ayuntamientos, en base a los informes técnicos municipales, con el fin de adaptar este Programa a las necesidades de cada localidad.

Los requisitos para la obtención de la ayuda económica

El objetivo es coordinar esta línea de ayudas con los ayuntamientos, de tal manera que sean los Servicios Sociales municipales, junto con las concejalías de Vivienda y Obras, los que supervisen los requisitos de los posibles beneficiarios, contando con los informes de la Oficina Técnica Municipal.

Así, los destinatarios de las ayudas deberán ser titulares de la vivienda en la que se van a realizar las obras de rehabilitación, que no tengan recursos económicos suficientes para afrontar el gasto o cubrir la necesidad objeto de la ayuda solicitada (de acuerdo con la valoración técnica dictaminada por los trabajadores sociales de su respectivo Ayuntamiento).

Así mismo, deberá tener valorada la situación de necesidad e idoneidad para la prestación solicitada por los servicios municipales competentes, y deberá estar empadronado en el referido término municipal; y las viviendas objeto de rehabilitación deberán ser la residencia habitual y permanente del destinatario de la ayuda.

Recurso económico

El importe de estas subvenciones que recibirán los ayuntamientos se establecerá según los criterios del Plan de Cooperación Municipal 2014-2017, que se basa en la distribución de recursos según el número de habitantes. Así, los municipios de menos



ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

de 20.000 habitantes aportarán el 10 por ciento, los de entre 20.000 y 50.000 habitantes aportarán el 20 por ciento, y los de más de 50.000 habitantes aportarán el 50 por ciento.

Distribución del presupuesto por municipios

- Adeje: 60.444,88 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- Arafo: 45.344,71 euros (90% Cabildo; 10% Ayuntamiento)
- Arico: 42.931,53 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Arona: 63.002,44 euros (50% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Buenavista del Norte: 45.591,18 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Candelaria: 50.505,19 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- Fasnia: 43.038,12 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Garachico: 42.507,43 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Granadilla: 55.905,68 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- La Guancha: 40.760,29 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Guía de Isora: 48.109,43 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- Güímar: 47.729,62 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Icod de Los Vinos: 47.399,27 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- La Laguna: 99.518,21 euros (50% Cabildo, 50% Ayuntamiento)
- La Matanza: 43.562,76 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- La Orotava: 60.049,78 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- Puerto de la Cruz: 53.626,88 euros (80% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Los Realejos: 55.893,61 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- El Rosario: 44.762,32 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- San Juan de la Rambla: 44.641,53 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- San Miguel de Abona: 48.345,12 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Santa Cruz de Tenerife: 156.625,83 euros (50% Cabildo, 50% Ayuntamiento)
- Santa Úrsula: 45.168,31 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Santiago del Teide: 43.069,86 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- El Sauzal: 46.293,12 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)



ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

- Los Silos: 52.421,40 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Tacoronte: 54.395,02 euros (80% Cabildo, 20% Ayuntamiento)
- El Tanque: 40.578,96 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Tegueste: 47.547,14 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- La Victoria: 46.522,93 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)
- Vilafior: 43.642,54 euros (90% Cabildo, 10% Ayuntamiento)